

LA PALANCA

"Dios al dar al hombre necesidades, al hacerle necesario el recurso del trabajo, ha hecho del derecho de trabajar la propiedad de todo hombre; y esa propiedad es la primera, la más sagrada y la más imprescriptible."—TURGOT.

"El solo afán útil que pueden tomarse los gobiernos es impedir que el interés de los unos perjudique á los derechos de los otros ó del público."—J. B. SAY.

"No esperemos recursos para las necesidades extraordinarias de un Estado más que de la prosperidad de la nación, y no del crédito de los hacendistas."—QUENET

SERIE VI.	REDACTOR <i>Juan F. Ferrás.</i>	Cartago, Costa-Rica, 10 Enero 1884.	Sale una vez por semana	SUSCRICION { 12 números... \$ 1.00 1 .. 0.10	NUM. 64.
-----------	------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	---	----------

LA PALANCA.

Centenario de Don Juan Mora.

Sin duda el historiador Don Felipe Molina se equivocó al decir en su "Bosquejo de la República de Costa-Rica," á la página 76, que el primer Gefe Supremo de este Estado, cuyo nombre encabeza estas líneas, nació el año de 1785.

La *Gaceta Oficial* de 6 del corriente, contiene un decreto ejecutivo, fechado el 4 en Alajuela, por el cual se determina que el 12 de Julio próximo venidero "es el Centenario del natalicio del Benemérito Don Juan Mora, egregio ciudadano y primer Jefe del Estado libre é independiente de Costa-Rica;" que ese día será feriado en toda la nación, y que se abrirá en el mismo un concurso científico y literario.

Nobilísimo y altamente patriótico es el objeto de tal resolución y no podemos menos de aplaudir el laudable pensamiento. El 11 de marzo de 1833 la Asamblea de Costa-Rica mandó que se colocara en el salón de sus sesiones el retrato de aquel mandatario, que habiendo cumplido dos períodos de cuatro años en el mando, descendía del sillón presidencial, y bajo esa imagen de la honradez sin tacha esta, inscripción: "Ocupa este lugar el ciudadano ex-Gefe Juan Mora, por sus virtudes, y lo ocuparán sucesivamente los que, en el mismo destino, se hagan dignos de él."

La sencillez de esa inscripción es la mejor apología de aquel probo ciudadano, que cumplió el proverbio griego: "conviene que los gobernantes bajen del poder, no más ricos, sino más dignos." ¡Cuántas veces no ha sucedido así, y cuántas se ha contrariado en Costa-Rica el decreto de la asamblea de 1833!

Pero viniendo al hecho ya próximo del concurso científico literario decretado para el 12 de julio de este año, permitirásenos que digamos que á tamaña fiesta convendría que se hiciese en primer lugar un llamamiento general, y que oficialmente se designasen las personas que en el gran día deben representar con discursos, biografías, etc., al poder que tales honores decreta; y á la vez, pero en segundo término, cuadraría bien que se eligiesen algunos puntos de los indicados en el decreto, ó todos ellos, para verificar un certamen científico-lit-

terario nombrándose un tribunal que reciba con las acostumbradas formalidades las composiciones, bajo cubierta y acompañadas de otra con su lema, encerrando bajo sello el nombre del autor, no abriéndose estas últimas hasta el momento preciso de entregar los premios, habiendo sido de antemano discernidos conforme al estudio de cada pieza y sin tener la menor noción de su autor; así como también debiera á nuestro juicio hacerse tomar parte en esta fiesta á toda clase de sociedades y corporaciones científicas ó artísticas, no olvidando que el arte musical va tomando ya gran vuelo en Costa-Rica.

Considerar el certamen ó concurso como la totalidad de la fiesta nos parece nulificarla: ella debe tener de suyo un carácter más general, espontáneo y popular.

Hacer una especie de Juegos florales como fin y remate de la misma, con todas las ritualidades del caso, es altamente útil, y de grande emulación para la juventud estudiosa y estímulo por los inteligentes. Muévenos en ésto, sólo el deseo de que el festival en honor de Don Juan Mora, sea digno del gran ciudadano á quien se debió la paz de Costa-Rica, mientras que en las demás secciones ardía la tea de la discordia; muévenos la idea de que su memoria se celebre como se debe.

La legación de Nicaragua en Costa-Rica.

Oportunamente dimos cuenta de la llegada de tan importante visita á la capital de la República y por *La Gaceta* del 8 corriente nos hemos enterado de los simpatizadores discursos pronunciados en el acto de la recepción oficial verificada á la 1 p. m. del día anterior.

Conceidos los antecedentes é ideas del Sr. Lic. D. Vicente Navas, gefe de esa legación, y de su inteligente secretario Lic. D. Modesto Barrios, no puede menos de esperarse buena inteligencia y provecho recíproco entre ambos Gobiernos. Tiempo ha que dijimos (n° 21. de 11 marzo 1883): "Procedan los gobiernos de conformidad y dicten los congresos constitucionales las leyes oportunas para la unificación en su día."

En el n° 37 de 7 julio añadíamos: "Párecenos que ha llegado el tiempo de una ver-

dadera liga de los gobiernos de las cinco repúblicas, á fin de que lo que no se ha hecho por los medios intentados, se realice por el común acuerdo de un programa serio de principios y doctrinas". En el n° 56, tratando del Canal concluíamos: "nos permitimos indicar, que el único provecho que de este asunto nos parece que se sacará, es que se despierte en las cinco repúblicas, por este motivo, un germen de buena inteligencia y cordiales relaciones, ya que no un pacto definitivo en lo tocante á sus generales intereses".

La legación enviada á los gobiernos del Salvador, Guatemala y Honduras, y la enviada aquí, demostrando están que Nicaragua es hoy el centro y foco de la política centro-americana, y aparte de nuestro particular modo de ver en lo tocante á una garantía *pro-formula*, que no nos agrada, sabemos que Centro-América atravesada por un Canal, con una buena red general de ferrocarriles y telégrafos (que aunque hoy son defectuosos, ya serán perfectos), con instituciones adecuadas al carácter de cada sección, pero conformes en el fondo y fin del progreso, y mediante la buena inteligencia de sus gobernantes, será pronto una gran nación.

Que así sea, es lo que todos anhelamos.

Al fin nos darán la razón.

Cuando bajo este epígrafe escribimos en el n° 62 de *LA PALANCA*, no pensábamos profetizar, ni mucho menos que el vaticinio se cumpliera tan pronto. Tan cierto es que la razón,—por más que digan aquellos que la usan maldiciéndola, á semejanza de quienes después de gozar de las ventajas de la vida social tiran, como la cabra al monte, ellos al salvajismo ó siquier retraimiento total de la vida y comunicación civil;—tan sin lugar á duda, que el sereno raciocinio, sin mezcla de pasión ni parcialidad, es la única guía segura en los humanos juicios, y que sólo de allí puede nacer una verdadera confianza, ó dígase *fe* (*fides*, *pistis*, *peithoo*, persuadir), ó sea el *rationabile obséquium*, que dijo San Pablo.

El Eco Católico de 5 del corriente haciendo referencia á un suelto de nuestro número 61, y ocho días después de haber circulado el artícu-

lo nuestro á que hacemos referencia, dice en su "Revista del Interior." "Bien dijo el Redactor de LA PALANCA refiriéndose á este incidente, en su n.º 61." Discútanse ideas y principios, y ello dará buenos resultados."

Y porque vea el colega cuanto podría acercarse á nosotros y nosotros á él, en el terreno de la controversia razonada y decente, vamos á hacerle algunas observaciones acerca de la manera impropia, inconducente y contraria á sus mismos deseos que él y algunos de sus secuaces emplean en las cuestiones que abordan llegando á tal punto el desbarajuste y desconcierto en modos de pensar y decir entre sus adalides, que en verdad parecen *dejados de la mano de Dios*.

En ese mismo n.º 49 afirma *El Eco* en su editorial que su bandera es "la bandera de cuanto existe de honrado, virtuoso y morigerado en nuestra sociedad." Y salta á la vista lo grosero de la afirmación á la faz de un país en donde al amparo de la tolerancia religiosa, viven y dan ejemplo de buenas costumbres y honradez gran número de protestantes, israelitas, libre-pensadores y deistas. Lanzar tal insulto á buena parte de una sociedad culta, es simplemente un atrevimiento imperdonable en quien se dice *cristiano*.

Uno de sus adeptos, con toda la inocencia de quien más allá no alcanza, pero guiado por el puro raciocinio que donde descubre la verdad la reconoce, decía no ha muchos días: "¿cómo se explica que Voltaire con su palabra hiciera más de una vez temblar al mundo, si cuando salió del Colegio de Jesuitas, estos le habían hecho perder la razón?" Es decir que el pequeño *Arouet* debió á sus primeros maestros de la Compañía de Jesús, las ideas que han hecho decir á nuestro gran poeta Núñez de Arce, en el paroxismo de la admiración y de la duda:

..... "¡Maldito seas!"

Y dice *El Eco* en su artículo "Los dos bandos:" "Y Voltaire, el torpe ídolo del racionalismo, provocando á la venganza ¿no era un fanático y un fanatizador de la peor ley?"

Falta de *sindéresis* es ésta, que bien á las claras está probando que no hay *unidad* en el partido *soi-disant* de la verdad y de la honradez.

Otro de sus famosos defensores que pone sus editoriales bajo el amparo de María Inmaculada, se lanza desenfronado contra todo sér que no piense con él, *si es que él piensa*, y en nuestro poder existe una carta de un gran adalid y maestro de ese partido, al cual apreciamos, y en que nos dice: "no apruebo las formas *inciviles* con que allí se ataca (habla de *La Retaguardia*) Tengo para mí que herir de esa manera es provocar al enemigo y *hacer mal* á la causa que se defiende."

Con este apreciable sujeto, con el autor del suelto, en lo tocante á que se discuta y no se insulte, estamos de acuerdo.

Hágase así, haya tolerancia verdadera, déjese á cada cual en materia religiosa en el *bando* que le acomode, no se concite al fanatismo, y estaremos en paz, trabajando cada uno en su línea, por el bien y buenamente.

Nuevos auxilios.

Ya dábamos por convencido al Sr. E. V. colaborador en los números 41 y 43 de *El Tiempo*, sobre la cuestión saldo de las "cédulas al portador" en circulación en 30 nov. 1883, y ahora nos sale D. Enrique Villavicencio, como *comunicante* en *La Gaceta Oficial*, n.º 6 de ayer, dividido como siempre en dos partes: la primera, en que se trata de demostrar que la deuda interior que dará totalmente amortizada en 25 trimestres á contar de su conversión hasta 28 febrero 1889, cálculo hecho por un habil amigo nuestro, que no parece sino que el pobre Villavicencio anda *arando* la tierra en busca de auxiliares; la segunda, mala como todas las de su clase, si hemos de creer á Cervantes, en que hace uso de la fórmula $A(1+r)^{t-1}$ para demostrarnos que él supone que el capital se llama C, la anualidad A, el rédito R y el tiempo t, y nada más.

La regla de amortización,—ya que U. se ha metido en Algebra, á pesar de comenzar diciendo: "y evitarme en lo posible, hacer uso del lenguaje algebraico, que no es el más conveniente para todo el mundo,"—nos da las siguientes fórmulas:

1.ª—Para cantidades fijas, *pagaderas al principio* de cada año:

$A(1+r)^n = \frac{a}{r}(1+r) \left\{ [1+r]^n - 1 \right\}$,
donde A=la cantidad que se debe, l=número constante, r=interés unitario, n=número de años, a=anualidad fija.

¿Pretende el Sr. Villavicencio mostrarnos esta fórmula? Si es así, aquí está la *demostración*:

Vamos a amortizar la cantidad $A(1+r)^n$. Para ésto, damos a, anualidad en el 1.º año, que al fin de n años se convertirá en $a(1+r)^n$; al 2.º año esa cantidad se habrá convertido en $a(1+r)^{n-1}$; al 3.º en $a(1+r)^{n-2}$ y así..... hasta el último, que será $a(1+r)^1$: luego

$A(1+r)^n = a(1+r)^n + a(1+r)^{n-1} + \dots + a(1+r)^1$, que en su desarrollo se convierte en

$A(1+r)^n = \frac{a}{r}(1+r) \left\{ (1+r)^n - 1 \right\}$

2.ª—Para cantidades fijas, *pagaderas al fin* de cada año, tenemos esta otra fórmula:

$A(1+r)^n = \frac{a}{r} \left\{ (1+r)^n - 1 \right\}$

¿Es esta otra fórmula la que U. quiere aplicar á la Deuda Interior?

Pues veamos la aplicación práctica, aunque ya sabe U. que no se trata aquí de *interés compuesto*, á fin de que quien de ello entiende no crea que U. nos ha *espantado con la vaina*.

La fórmula á pagar v. gr. \$450,000 anuales por trimestres vencidos, é interés compuesto (lo cual no es el caso de la Deuda Interior) se convierte en

$A(1+\frac{r}{4})^{4n} = \frac{a}{4} \left\{ (1+\frac{r}{4})^{4n} - 1 \right\}$, y ha

ciendo aplicación sobre la suma \$2.014,600 que da su *auxiliar*,

$$2.014,600 (1,03)^{4n} = \frac{450,000}{0,03} \left\{ (1,03)^{4n} - 1 \right\}$$

que haciendo las transformaciones y sustituciones que corresponden queda en

$$450,000 - 2.014,600 \times 0,03 = \frac{450,000}{(1,03)^{4n}}$$

y aplicando los logaritmos para mayor facilidad,

$$\log. [450000 - 2014600 \times 0,03] = \log. 450000 - 4n \log. 1,03$$

$$-4n \log. 1,03 = \log. [450000 - 2014600 \times 0,03] - \log. 450000$$

$$4n \log. 1,03 = \log. 450000 - \log. [450000 - 2014600 \times 0,03]$$

$$4n = \frac{\log. 450000 - \log. 2014600 \times 0,03}{\log. 1,03}$$

$$n = \frac{\log. 450000 \log. [450000 - 2014600 \times 0,03]}{4 \log. 1,03}$$

$$n = \frac{5,6532125 - 5,5905744}{4 \times 0,0128372}$$

$$n = \frac{0,0626381}{0,0513488} = 1,2198$$

$$n = 13 \frac{243}{1000} = 13\frac{1}{4} \text{ años.}$$

No habiendo tratado nosotros hasta ahora de probar otra cosa sino *que el saldo de cédulas al portador en 30 nov. 1883 no era de \$1.392,399 sino \$1.406,700 sin intereses y \$1.575,504 con intereses*, no nos conviene involucrar, y aunque ya sobre ésto habíamos dicho la última palabra, DEJANDO EL ESTUDIO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERIOR PARA EL PRÓXIMO NÚMERO, vamos á cerrar el primer punto, único que hemos sacado á la palestra (y ésto queremos que *conste*), haciendo ver que hasta en lo de que la deuda ha rebajado sólo \$4,296 en un año, ha convenido ya el hombre de las *otras demostraciones* y de los *auxiliares*.

Todo el trabajo sobre amortización desde "Billetes en 30 de nov. etc." hasta "total \$460, 802-00" es de mano del *auxiliar*, que por cierto debe de ser *aragonés* por lo sólido en el cálculo y tenaz en las demostraciones, según veremos en el próximo número de LA PALANCA, y con el cual nos entenderemos seria y científicamente.

El preámbulo desde el título A "La Palanca" hasta "correspondientes apreciaciones" y los párrafos finales, desde "Aplicando á la cuenta de las cédulas" hasta "Enrique Villavicencio" es propio, exclusivamente propio de nuestro contendiente, sin *auxiliares*. Y esta clasificación es indispensable que se tenga presente, pues ni al autor de la cuenta por escalas del n.º 43 de *El Tiempo* ni al del cálculo de amortización del *comunicado* á *La Gaceta*, los podemos rebajar al nivel de nuestro contrincante, el que cree que en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna, Tenerife, se enseñan menos Matemáticas que en la de Ajajuela, de Costa-Rica.

Dice D. Enrique Villavicencio: "La suma rebajada de la deuda, convertida en cédulas

al portador, en 30 de noviembre de 1883 es igual á los \$47,296-00 más el promedio por el tiempo que dure la deuda del interés de \$168,804-00 abonados al monto y no á los intereses."

Ahora bien \$168,804 intereses en 12 meses de las 14,607 cédulas en circulación en 30 noviembre 1883, más \$47,296 suman sólo \$216,100, valor nominal de 2,161 cédulas amortizadas en los cuatro sorteos habidos hasta aquella fecha, y además (lo cual se le escapa ahora á E. V.) se ha pagado por intereses de las mismas \$14,301, según se puede ver en nuestros artículos anteriores sobre el particular. Pagados, pues, por todo \$230,401 [sin contar 10% comisión de los Bancos] hay que rebajar de esa suma \$168,804 por los intereses de 14,607 en circulación en 30 nov. 1883 y además \$14,301 por intereses acumulados á las 2,161 cédulas amortizadas en los cuatro sorteos: de donde resulta, como ya acepta E. V., que sólo se ha disminuido la deuda representada en cédulas al portador, durante un año en \$47,296, que es lo que queríamos demostrar; y que el saldo de dichas cédulas en 30 nov. 1883 no es \$1,392,399 sino \$1,406,700, sin acumular intereses y, agregando los intereses que son \$168,804 se tendrá \$1,575,504, que es lo que todos saben, lo que el Tenedor de libros de la cuenta por escalas reconoce, y lo que el conocido calculista que ahora le auxilia, en otro sentido, no podría menos de ver también. Esto es todo, Sr. Villavicencio.

REMITIDO.

Cartago.

En la página 389 del n.º 49 del periódico titulado "El Eco Católico de C. R." aparece un suelto contra mí, que paso á contestar. ¿Por qué son indignas y falsas las acusaciones que he lanzado contra el Colegio de los RR. PP. de la Compañía de Jesús? Porque protesté contra la campanilla que se me tocó antes de la hora. Porque el sustentante me contestó desatinos. Porque el examen referente al conferimiento del grado de Bachiller no se hizo ni de acuerdo con la ley de 5 de agosto de 1881, ni se siguió la que prescriben los arts. 39 y 40 del Reglamento de 1869, ni se pensó en lo que previenen los Estatutos Universitarios. Porque el examen se ajustó á la ley de los RR. PP. Porque los exámenes de prueba de curso se han verificado por lo general con sólo un examinador y un Profesor del Colegio. Porque hubo examinando que recibió tantos premios que fué preciso llevarse los en una bandeja. Porque los exámenes del año ppdo. fueron semejantes. Porque "La Retaguardia" es el espejo de un discípulo aprovechado que estudió con los RR. PP. Porque el Señor D. Leonidas Pacheco los defiende como maestros y no como Jesuitas. Porque para mí las matemáticas no son hipotéticas. Porque no estoy de acuerdo con las matemáticas hipotéticas

del Obispo y porque no me bastan las obras que me dicen que estudie, para poder reconciliarme con las matemáticas hipotéticas del Obispo; porque así, no puede juzgar el público cuál tiene la razón. Por con siguiente, aconsejo al del suelto de "El Eco" que vuelva á leer las mismas obras que me cita y que el mejor medio de entendernos es que en un certamen público me demuestre que realmente las matemáticas son hipotéticas y que en esto tienen mucha semejanza con la Teología y con la Metafísica. Ahora, yo le ofrezco de mi parte que si me convence su demostración, no sólo me daré por vencido, sino que me arrepentiré y haré propósito firme de enmienda y desde luego, mi reconciliación será un hecho positivo con las MATEMÁTICAS HIPOTÉTICAS DEL OBISPO.

En cuanto á los Jesuitas, ya sabía yo que mis palabras serían indignas y falsas, porque no convienen con las maravillas y prodigios que han hecho aquí y en todos los países de donde han sido expulsados.

Cartago, enero 10 de 1884.

CARLOS FRANCO SALAZAR.

Nota á la primera plana.

Después de hecho el tiro de 1.º y 4.º planas hemos visto en La Gaceta Oficial de hoy la reglamentación del concurso decretado para el 12 de julio. Insistimos en que no debe consistir en eso solamente el Gran Festival.

COLABORACION.

El Estado y la libertad según Guillermo Tibérghien.

(Continuación.)

Cada órgano de la vida pública tiene su función. El Estado tiene también la suya. Como órgano de la justicia, proclama y hace reinar el derecho en la sociedad. Los diferentes organismos del cuerpo social no se bastan por sí ni se mueven aislados: están dirigidos por fuerzas libres y seres limitados, capaces del mal y del error, y pueden fácilmente imponer los unos á los otros en perjuicio del orden general, cada cual el medio para todos, y pueden olvidar la solidaridad que los une, negando á los restantes las condiciones indispensables á su desarrollo é imposibilidad para llenar su objeto. Aquí comienza la acción del Estado, determinada por la naturaleza misma de la justicia.

Recordemos la definición del derecho: derecho es toda condición indispensable y voluntaria para el cumplimiento del destino humano. Los diversos órganos de la vida social, como los del cuerpo humano, están unidos entre sí por una relación de condicionalidad recíproca, porque no pueden existir ni perfeccionarse los unos sin los otros. ¿Quién podría vivir del altar ó ocuparse de la moral, sino hubiese agricultura? ¿Qué sería de la industria sin la ciencia y sin el arte? Todo es solidario, todo depende de todo el conjunto de las funciones sociales. Estas condiciones que unea entre sí á todas las partes de la sociedad son á la vez necesarias, en el sentido de que es imposible pasarse sin ellas, so pena de faltar al fin de la vida, y voluntarias, en el sentido de que no son concedidas gratuitamente por la naturaleza, pero deben consentirse por la voluntad humana. Caen por consecuencia bajo la aplicación del derecho.

El Estado debe, pues, como órgano del derecho repartir á todas las esferas sociales, á la religión, á la ciencia, al arte y á la industria las condiciones que

son indispensables á su existencia y desarrollo. Estas condiciones están en relación con la naturaleza misma de cada rama de la actividad humana. Lo que es necesario á la instrucción no lo es á la industria. En otros términos: el Estado suministra medios y vías para la realización del destino humano. No cumple ese destino del hombre directamente por sí mismo, favorece su cumplimiento, hace que pueda lograrlo: es el mediador. Para llenar esa misión tiene el presupuesto, formado por las contribuciones de todos los ciudadanos en razón de sus fortunas, y distribuido desigualmente á las diferentes esferas de la sociedad en relación á las necesidades de cada una. Esta acción del Estado que siempre ha formado parte de sus atribuciones, aun antes que se comprendiese su razón, no es todavía más que material, pero no menos importante. Alimenta la actividad de las esferas sociales que, desprovistas de fin lucrativo, no pueden vivir con sus propios recursos; ni vela las condiciones del trabajo humano en el orden moral y en el físico; favorece la aparición de nuevos gérmenes y basta algunas veces para asegurar la prosperidad de las más útiles instituciones. La Hacienda es el nervio, tanto de la paz como de la guerra. Un subsidio bien aplicado puede hacer surgir del fondo de la sociedad fuerzas ocultas que ejercerán en lo futuro la influencia más dichosa sobre la opinión pública ó sobre la prosperidad nacional.

Sin embargo la acción del Estado no se realiza solamente por el empleo de los fondos públicos. La distribución de diversos medios concierne á la administración, que no es en sí más que un servicio del Estado. El poder legislativo, el ejecutivo y el judicial, son las otras ramas que pertenecen á este órgano. Todos en efecto, se adaptan al derecho ó corresponden á la misión del Estado. El Estado debe proclamar el derecho en forma de ley; debe aplicarla á la vida en sus diversos dominios; debe hacer respetar á fin de mantener el reino del derecho en todos y contra todos. La ley es el derecho escrito, el derecho reconocido por el Soberano (la nación) como aplicable á la vida pública. Sin leyes ni costumbres no hay imperio del derecho, no hay sociedad. La ley es en sí la condición de existencia de los seres racionales considerados en sus relaciones. Debe, pues, estar por cima de las pretensiones individuales. De aquí el derecho de corrección y de represión de que el Estado esta revestido, á diferencia de los otros órganos de la vida social.

(Continuará.)

Correspondencia de Madrid.

(Conclusión)

La manifestación republicana del día 11 ha demostrado que no ha muerto entre nosotros, como los monárquicos dicen, el entusiasmo por el ideal republicano. Figueras, el inolvidable amigo del marqués de Albaida, el hombre que más trabajó por el planteamiento de la república y el que fué el primer Presidente de ella, había muerto en igual día del año pasado. El partido republicano de Madrid decidió ir á depositar fúnebre corona sobre su tumba. Se pidió permiso para la manifestación, que recorrería las principales calles, y el gobernador no se opuso. Debía pensarse luego mejor el asunto, y la comisión encargada de dirigir el acto, recibió la orden de encaminarse los manifestantes al cementerio por la Ronda de Atocha, y en manera alguna por las calles de Madrid, esta medida desvirtuaba en cierto sentido los propósitos políticos de la manifestación y momentos hubo en que se creyó se suspendería. No fué así, y el domingo, á la una, estaba lleno de republicanos el Salón del Prado, punto de cita para los manifestantes. Comisiones de los distintos, delgados de los círculos republicanos, y algunos de éstos en masa, enviados de provincias, los diputados de la Unión Republicana y muchos miles de individuos llenaban aquel espacioso sitio. El Correo, el más ferviente de los diarios monárquicos, ha dicho que los manifestantes serían unos 3,000; la Correspondencia, más verídica esta vez, ha expuesto que no bajarían de 7,000. A las dos y pico se puso en marcha la comitiva silenciosamente y en buen orden. El Gobernador (lo que puede el miedo) había dispuesto á lo largo de la Ronda extenso cordón de agentes de orden público, guardias municipales, parejas de la guardia civil y que sé yo que más, y él mismo, como si se tratara



de dar importantísima batalla, recorría á caballo la línea. Tal aparato de fuerza resultaba eminentemente ridículo, desde el instante en que sólo se trataba de ser ejercido un derecho por una gran masa de ciudadanos, sin contravenir en modo alguno las leyes.

La manifestación llegó en buen orden al cementerio general. En las inmediaciones del campo--santo protestante se había levantado una tribuna. A ella subieron sucesivamente Llano y Persi, Luis Blanc, Carvajal, Labra y algunos otros individuos menos conocidos. Los discursos en su mayor parte fueron elogios á Figueras. Algunos oradores aprovecharon la ocasión para recomendar á las fracciones republicanas todas la unión. Llano y Persi dijo que sentía que el gobierno no hubiese dejado pasar la corona fúnebre dedicada á Figueras por el arco tradicional de nuestras libertades, aludiendo al del 7 de Julio, de la Plaza Mayor. Labra fue breve, pero conmovió. La manifestación se disolvió allí mismo. La prensa conservadora se manifestó al día siguiente alarmada por todo extremo. "Ya vuelven las manifestaciones y todos los entusiasmos de la revolución" gritaron desde "El Cronista" hasta "El Pabellón Nacional" Después de todo tienen razón esos colegas; crece de nuevo el entusiasmo republicano y hundiendo los ojos en el porvenir, parece como que se vislumbran días en que el derecho sea más respetado y la libertad esté menos sujeta á los caprichos de los gobernantes.

Los ministeriales siguen luchando entre sí y á estas horas nadie sabe si la conciliación que representa el ministerio Posada Herrera está rota, ó continúa subsistiendo. Los sagastinos amenazan y los izquierdistas contestan con energía. Dicen los primeros que Sagasta no puede aceptar el sufragio universal y la revisión de la constitución y los segundos replican que la realización de estas dos cosas constituye el compromiso más grande de esta situación y le cumplirá. Unos días la avenencia parece ser imposible y otros ésta parece cosa decidida. Martos celebra importantes conferencias con los principales ministros y él dirige el timón de ese buque próximo á irse á pique, que se llama la conciliación. Sagasta celebró ayer otra con Posada Herrera bastante larga cuyos detalles se ignoran. El rumor público, sin embargo, ha dicho que habían conferenciado para hallar una fórmula hábil sobre el sufragio universal que permita á los sagastinos transigir. Ya se sabe lo que entre nosotros significa la frase de fórmulas hábiles. Esto equivale á mistificación, engaño. De tal modo arreglarán las cosas izquierdistas y sagastinos que al fin serán vanas ilusiones las pocas reformas que se hagan.

La situación en general del país á poco que se la observe algo atentamente, se ve que es mala. La Bolsa ha perdido en pocos días tres enteros. Los sagastinos dicen que esto se debe á los anuncios de reformas políticas prometidas por la izquierda y los izquierdistas acusan de ello á especuladores de mala fe, que hacen grandes jugadas á la baja. En Consejo de ministros se ha hablado de este asunto y hasta se han acordado determinadas medidas para levantar el precio de los valores, pero esto económicamente es un absurdo, porque jamás la contratación de efectos públicos ha subido con medidas gubernamentales. Por añadidura, hay un conflicto, por cierto todavía pendiente, entre el ministro de Fomento, y la Junta Sindical de la Bolsa. Esta prohibió la entrada en el local á un agente, que no había cumplido sus compromisos y el ministro, por una real orden y diciendo que la Junta se había excedido de sus atribuciones, le ha rehabilitado. La Junta ha presentado su dimisión y á la hora en que escribo, no sé que esté resuelto el conflicto.

La venida del príncipe alemán á esta corte es nueva leña arrojada al fuego. La susceptibilidad de Francia volverá á sentirse herida con los agasajos oficiales que se hagan al heredero de la corona del Imperio. Se trata del eterno problema de este siglo. Los soberanos, viendo que la marea democrática lo lleva todo, se conciertan y se confederan contra los pueblos.

Alemania, Austria, Italia y España son los cuatro pueblos amenazados. Después de todo, la declaración de guerra es á la democracia, y ésta, que ha salido vencedora en otras luchas iguales, vencerá esta vez. El progreso se ha declarado enemigo de los reyes hace muchos lustros.

ANDRES SÁNCHEZ DEL REAL.

AVISOS.

Baratura y limpieza.

Habiendo recibido una prensa Golding mecánica y tipos nuevos y variados, ofrecemos encargarnos de imprimir esmeradamente targetas de visita, esquelas, memorandums, recibos, &, &.

A PRECIOS MÓDICOS.

Agencia de Casas editoriales

Se han recibido las primeras entregas de las obras siguientes, de la casa editorial J. M. Faquineto Madrid.

Los Celos de una Reina, }
El Mundo por dentro, } Se admiten suscripciones
El Gran Galeoto, } y pedidos.
La Hermosura del alma, }
Teatro selecto de D. R. }
de la Cruz. } Agente, Juan F. Ferraz.

OBRAS DE J. G. AYUSO, Madrid.
La Filología en relación con el Sanskrit.—Gramática árabe, método teórico-práctico.—Los pueblos iraníes y Zoroastro.—Los descubrimientos geográficos modernos.—Viajes por el Africa del Sur.—Viajes por el Africa central.—Viajes á través del Africa.—VIKRAMORVASI drama de Kalidasa en español.—SARJUNTALA, drama del mismo autor.—Del Indo al Tigris viajes por Asia Central con mapa.—Gramática comparada del Sanskrit, zend, eslavo, godo, latín, griego, etc.—Gramática francesa, teórico-práctica.—Traductor francés.—Gramática inglesa y Traductor inglés.

Se admiten pedidos de cualquiera de estas obras.— Agente, Juan F. Ferraz

PARIS — CHARMANT,

precioso quincenal de modas y literatura.
Edición de gran lujo.....\$ 8-00 al año.
" mixta..... 6-50 " "
" en negro..... 5-00 " "
El periódico más completo y barato en su género
Agente en Costa-Rica, JUAN F. FERRAZ, Cartago.

NUEVOS PERIÓDICOS.

Se admiten suscripciones á los siguientes:
La Ilustración Española y Americana, \$ 15 al año
La Moda Elegante.....17 " "
La América Musical, 5 " "
El Mentor Ilustrado de los Niños,..... 3 " "
La Revista de España,.....17 " "
El Repertorio Médico,..... 6 " "
Europa y América, 5 " "
La Revista de Europa y Sud-América.... 7 " "
Agente en Cartago, JUAN F. FERRAZ.

Compañía Transatlántica DE BARCELONA.

Ponemos en conocimiento de los exportadores de café que esta nueva línea de vapores en combinación con los del Pacífico y Ferro-carril de Panamá, ha reducido el flete de café, y recibe carga en Puntarenas bajo conocimiento directo para los puertos de Santander, Coruña, Cádiz, Málaga, Valencia y Barcelona á £ 4-10-00 tonelada, sin ocapa.

San José, diciembre 30 de 1883.

LUJÁN & MATA. Agentes.

4, v. 1.

TABACO DEL BOSQUE

Habiendo llegado á mi noticia que hay quien vende tabacos malos y sin beneficio, tomando para ello mi nombre, y quien anuncia Tabaco del Bosque, sin TENERLO, de esta fecha en adelante irá con mi nombre y fábrica sobre las cajas, mazos ó paquetes de mi tabaco, con distinción de si es del Bosque ó de Urasca y á fin de poner estas dos excelentes clases al alcance de todos los precios serán.

Rama del Bosque 75 cts. libra.
Picadura " id. \$1.00 " "
Rama de Urasca. 50 " "

Venden mi tabaco:

En San José,

D. Bartolomé Calsamiglia, puros superiores por cajas y al menudeo y picadura en libras y medias libras;

D. Cayetano de Benedictis, puros por mayor y menor;

D. Jesus Cubero, picadura en paquetes.

Habiendo ya pasado tiempo suficiente para que el tabaco esté de fumar, se está elaborando para todos gustos y de todas vitolas.

Juan F. Ferráz.

LOS CIGARROS PECTORALES, anti-astmáticos de Don Ceferino A. Cañizales, que tanta aceptación han tenido, siguen vendiéndose en la fábrica "LA CUBANA-COSTA-RICENSE", San José.

12. v. 7.

LA CERVECERÍA DEL LEÓN, Cartago, fabrica su cerveza de cebada fresca de EE. UU. y lúpulo de Bohemia y Baviera, bajo la patente Pistorius de los EE. UU. de Norte América, Mayo 15, 1876.

Se despacharán las ordenes por carretas ó por ferrocarril.

Se servirán los pedidos á la orden.

24. v. 24.

LA EQUITATIVA

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIDA.



Activo en Enero 1º 1884 más de \$50.000,000

La más POPULAR de todas las Compañías que tienen negocios en Centro y Sur-América y la UNICA que expide

Pólizas Semi-Tontinas

que no caducan, y son

INDISPUTABLES,

como todas las Pólizas de LA EQUITATIVA que cuentan tres años.

Premios moderados; pero la DEMORA cuesta DINERO, pues, cada año más de edad, paga más premio.

Para informes, dirigirse á los infrascriptos.

CECIL SHARPE, San José, Agente para C.-R.

JUAN F. FERRAZ, Cartago.—Agte. Colaborador,

Imprenta de LA PALANCA.